

Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO
A PAGAR
C/TA. N° 1.326.1100
CORREOS
ARGENTINA

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO C

SAN JUAN, VIERNES 28 DE ABRIL DE 2017

N° 25.422



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES

Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS

Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO

Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO

Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. WALTER ENRIQUE ALLENDE

Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI

Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC

Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA

Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. ADOLFO CABALLERO

Presidente Excm. Corte de Justicia

Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO

Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTIN HENSEL

Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNSZPAN

Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES

Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO

Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO

Secretario de Ciencia, Tecnología e
Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ

Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 0050 -MSP- 17-01-17

ARTÍCULO 1°.-APRUÉBANSE los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración obrantes en fojas 59 a 79, suscriptos por la Sra. Directora Ejecutiva Dra. Beatriz Susana SALANITRO y personas varias, por el período comprendido de Enero a Diciembre del año 2017.

ARTÍCULO 2°.-APRUÉBASE un gasto por la suma total de pesos: Setecientos cincuenta mil (\$750.00,00) conforme al artículo anterior el que se abonará en 12 (doce) cuotas mensuales una vez certificadas las tareas realizadas por los contratados, previa presentación de facturas y su conformación.-

DECRETO N° 0051 -ME- 17-01-17

ARTÍCULO 1°.- Incorporar definitivamente, a la Planta Permanente del Ministerio de Educación, los agentes varios que se consignan en el ANEXO I, el que forma parte integrante del presente Decreto, en las Categorías y Agrupamiento que allí se consignan, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes, a partir de la firma.

ARTÍCULO 2°.-Autorizar al Departamento Contable del Ministerio de Educación, a disponer de los créditos de su Presupuesto en vigencia, para atender los gastos que demande la aplicación del presente Decreto.

DECRETO N° 0052 -ME- 17-01-17

ARTÍCULO 1°.- Incorporar definitivamente, a la Planta Permanente del Ministerio de Educación, a la Sra. María Cristina PARRAN, D.N.I. N° 24.319.456, agente Categoría 12 del Agrupamiento Administrativo del Ministerio de Educación, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes, a partir de la firma.

DECRETO N° 0053 -MG- 17-01-17

ARTÍCULO 1°.-Aprobar los Contratos Administrativos de Colaboración suscriptos entre el Inspector de la Inspección General de Personas Jurídicas Dr. Julio Patricio GONZÁLEZ, y las personas que en el siguiente cuadro se detallan, las que están comprendidas en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-11 y que como Anexos forman parte del presente Decreto, los que tendrán vigencia a partir de Enero al 31 de Diciembre del 2017.

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°
PAEZ, Elsa Ramona	6.039.897
GARCÍA PISANO, María Laura	35.510.089

DECRETO N° 0054 -MG- 17-01-17

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración suscripto entre la Subdirectora de Culto y Organizaciones No Gubernamentales Señora Beatriz Encarnación MUÑOZ, y la persona que en el siguiente cuadro se detalla, la que está comprendida en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-11 y que como Anexo forma parte del presente Decreto, el que tendrá vigencia a partir de Enero del 2017 al 31 de Diciembre del 2017.

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°
LITVAK, Pablo Jacobo Javier	26.737.459

DECRETO N° 0055 -MG- 17-01-17

ARTÍCULO 1°.-Aprobar los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscriptos entre el Sub Director del Archivo General de la Provincia y SIPAR, Sr. Javier Gastón REINO, a cargo de la Dirección y las personas que en el siguiente cuadro se detallan, los que están comprendidos en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-11 y que como Anexos forman parte del presente Decreto, los que tendrán vigencia a partir Enero a Diciembre de 2017.

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°
CASTRO, Abel Rodolfo	29.083.379
SCHIAVONE MARTINEZ, Maira Verónica	24.362.203
ACOSTA, Mariana Leonela	32.860.456

DECRETO N° 0057 -MG- 17-01-17

ARTÍCULO 1°.-Aprobar los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscriptos entre la Directora de Ordenamiento y Consolidación Normativa de la Secretaría de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, Dra. Livia Beatriz ÁVILA MEGLIOLI, y personas varias, los que están comprendidos en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-11 y que como Anexo forman parte del presente Decreto, los que tendrán vigencia a partir de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2.017.

DECRETO N° 0058 -MG- 17-01-17

ARTÍCULO 1°.-Aprobar los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscriptos entre el Ministro de Gobierno, Dr. Emilio Javier BAISTROCCHI GUIMARAES y las personas que en el siguiente cuadro se detallan, los que están comprendidos en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-11 y como Anexo forman parte del presente Decreto, los que tendrán vigencia a partir de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2017.

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°
FERNANDEZ COSENTINO, Jorge Luis	28.005.965
ROMBOLA ALONSO, Leonardo Andrés	30.688.076
GÓMEZ VILLEGAS, María Victoria	28.487.634

DECRETO N° 0059 -MG- 17-01-17

ARTÍCULO 1°.-Apruébense los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscriptos entre el Señor Director de la Dirección de Asesoramiento Previsional, D. Néstor Raúl ROMERO ALBARRACIN y las personas que en el siguiente cuadro se detallan, los que están comprendidos en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-11 y que como Anexo forman parte del presente Decreto, los que tendrán vigencia a partir Enero hasta el 31 de Diciembre de 2017.

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°
ALDAY QUIROGA, María Natalia	30.511.341
CARRIZO, Patricia Jacqueline	20.130.608

DECRETO N° 0060 -MG- 17-01-17

ARTÍCULO 1°.-Aprobar los Contratos Administrativos de Servicio de Colaboración suscriptos entre la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y personas varias, para el período comprendido entre los meses de Enero al 31 de Diciembre de 2.017, los cuales forman parte integrante del presente Decreto.

DECRETO N° 0061 -MG- 17-01-17

ARTÍCULO 1°.-Apruébense los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscriptos entre el Dr. Roberto Correa Esbry, Subsecretario de Trabajo de la Provincia de San Juan y personas varias, los que están comprendidos en los alcances de los artículos 4° y 5° del Decreto N° 1.284/11 y la Nota Múltiple N° 10-SG-16 y que forman parte del presente Decreto, que tendrá vigencia a partir de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2017.

DECRETO N°0062 -MG- 17-01-17

ARTÍCULO 1°: Apruébanse los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscriptos entre la Sra. Secretaria de Relaciones Institucionales, Dra. Elena Isabel PELETIER, y las personas que en el siguiente cuadro se detallan, los que están comprendidos en los alcances de los artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-11 y que como anexo forman parte del presente Decreto, los que tendrán vigencia a partir de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2017.

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°
RAMOS, Manuel Gaston	32.632.894
OLIVARES, Pedro Matías	29.176.097

DECRETO N° 0063 -MG- 17-01-17

ARTÍCULO 1°.-Aprobar los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscriptos entre el Subsecretario de Inspección y Control de Gestión de la Seguridad Publica Dr. Eduardo Samuel GALLASTEGUI MALLA, y las personas que en el siguiente cuadro se detallan, las que están comprendidas en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-11 y que como Anexo forma parte del presente Decreto, el que tendrá vigencia a partir de Enero del 2017 al 31 de Diciembre del 2017.

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°
BUSTOS BETANCOR, Facundo Agustín	37.742.989
RIZO CIBEIRA, Federico Emanuel	31.642.817
GONZÁLEZ VILA, Diego Sebastian	31.634.010

DECRETO N° 0064 -MG- 17-01-17

ARTÍCULO 1°.-Aprobar los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscriptos entre el Director Provincial de Protección Civil, que en el siguiente cuadro se detallan, los que están comprendidos en los alcances de los artículos 4° y 5° del Decreto 1248-11 y como Anexo forman parte del presente Decreto, los que tendrán vigencia a partir de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2017.

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I N°
ARCE, Luis Gabriel	34.195.085
GALLASTEGUI MALLA, Guillermo Luis.	33.095.423
GELVEZ, Horacio Sebastián	29.149.262
VENEGAS, Andrea Viviana	22.295.592



DECRETO N° 0065 -MG- 17-01-17

ARTÍCULO 1°.-Apruébense los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscriptos entre el Subsecretario de Tránsito y Transporte, Arq. Ariel Eduardo PALMA PÉREZ y personas varias, los que están comprendidos en los alcances de los artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-11, y que como Anexo forman parte del presente Decreto, los que tendrán vigencia a partir de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2017.

DECRETO N° 0066 -MG- 17-01-17

ARTÍCULO 1°.-Aprobar los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscriptos entre el Secretario de Seguridad y Orden Público, Lic. Gustavo Enrique FARIÑA, y las personas que en el siguiente cuadro se detallan, las que están comprendidas en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-11 y que como Anexo forma parte del presente Decreto, los que tendrán vigencia a partir de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2017.

APPELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.
AMAYA RICO, Adolfo Fabrizio	33.743.333
CASTELLUCCI, Marcelo Javier	23.616.017
JIMÉNEZ, Joaquín	35.318.186

DECRETO N° 0067 -MG- 17-01-17

ARTÍCULO 1°.-Aprobar los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscriptos entre la Secretaria de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, Dra. Ana Fabiola AUBONE y personas varias los que están comprendidos en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-11 y que como Anexo forman parte del presente Decreto, los que tendrán vigencia a partir de Enero a Diciembre de 2.017.

DECRETO N° 0069 -MG- 17-01-17

ARTÍCULO 1°.-Apruébense los Contratos Administrativos de Colaboración suscriptos entre el Director del Servicio Penitenciario Provincial, Dr. Oscar Andrés GHILARDI, y las personas que en el siguiente cuadro se detallan, los que están comprendidos en los alcances de los artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-11 y que como Anexo forma parte del presente Decreto, el que tendrá vigencia a partir de Enero al 31 de Diciembre de 2017.

APPELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°
PALACIO, Alejandro Agustín	22.998.147
GUARDIA, Luis Federico	27.350.461

DECRETO N° 0073 18-01-17

ARTÍCULO 1°.- Desígnese, a partir de la fecha del presente Decreto, DR. JORGE GUSTAVO QUIROGA, D.N.I. N° 22.065.078 en el cargo de Director de Regulación y Control de Gestión, dependiente de la Secretaría de Planificación y Control Sanitaria del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.-La designación dispuesta en el artículo 1° es con retención de cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva Ley N° 71 Q - Grado IX-24 hs. -Titularizado, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial Vicente Quiroga.

DECRETO N° 0074 -MG- 18-01-17

ARTÍCULO 1°: Aplíquese sanción expulsiva de cesantía de las filas de la Policía de San Juan, a partir de la firma del presente Decreto, al Oficial Ayudante C.S. Dn. Cristian Gustavo VILLEGAS D.N.I. N° 25.590.584, personal de Comisaría 17°; prevista en el Art. 60 Inc. a) de la Ley 298-R, por haber infringido el Artículo 30° y 32° inciso 1°), con el agravante del Artículo 43° inciso 1°) y 2°), del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial, en concordancia con lo estipulado en el Artículo 28° inciso a), d) y g), y Art, 30° Inc. a), ambos de la Ley N° 298-R del Personal Policial. Medida que resulta independiente de lo que a nivel Judicial pudiera resolverse, la que en caso de ser condenatoria será transformada en exoneración prevista en el Artículo 60° Inc. b) de la Ley N° 298-R; conforme las consideraciones efectuadas precedentemente.

NOTIFICACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

La Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, **convoca** a las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas e interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas para el PROYECTO: PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO CRISTIAN SOLAR I Y OBRAS COMPLEMENTARIAS (ESTACIÓN TRANSFORMADORA Y LÍNEA 132 KV DE 350 MTS. APROXIMADAMENTE), peticionada, por la Empresa "SINERTOPIA S.A.", a la Audiencia Pública a realizarse el día **02 de Mayo de 2017, a las 12.00 hs.**, en el Salón Nudo de Pismanta, ubicado en Los Baños de Pismanta, sobre Ruta Nacional 150 a 10 Km. al Sud-Oeste de la Localidad



de Rodeo, Dpto. Iglesia, Provincia de San Juan, a fin de obtener la declaración de impacto ambiental, según lo establece la legislación ambiental vigente.-

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (Ley N° 504-L, Artículo 4° Inciso 2°) y Art. 6° su modificación y su Decreto Reglamentario N° 2067/97).-

Publíquese edictos a cargo del proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia.-

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Edificio Centro Cívico, 3er. Piso, Sector II, de Lunes a Viernes en horario de 8,00 hs. a 12,30 hs..-

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1°) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2°) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.-

Fdo: Ing. Jorge Daniel Scellato

Subsecretario de Desarrollo Sustentable

N° 53.099 Abril 27/ Mayo 02. \$ 900.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS, JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, A LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DEBIDAMENTE ACREDITADAS INTERESADAS EN LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, POTENCIALMENTE AFECTADAS, PARA LA ACTIVIDAD: FÁBRICA DE ACEITE DE OLIVA,

CON DOMICILIO EN CALLE PÚBLICA S/N LOCALIDAD DEL ACEQUIÓN - DPTO. SARMIENTO, PETICIONADA POR LA EMPRESA " **ROLAR DE CUYO S.A.**", A LA AUDIENCIA PÚBLICA A REALIZARSE EL DÍA **04 DE MAYO DE 2017 A LAS 10:00 HS.**, EN EL SALÓN DE REUNIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO-DPTO.SARMIENTO - PROVINCIA DE SAN JUAN, A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.

LA CONVOCATORIA SE REALIZA EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO QUE FIJA LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE, (LEY N° 504-L -ARTÍCULO 4° INCISO 2°) Y ART. 6°- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97).

PUBLÍQUESE EDICTOS A CARGO DEL/LA PROPONENTE POR TRES (3) DÍAS SEGUIDOS DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA FECHA FIJADA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA, EN UN DIARIO LOCAL Y EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

LA CONSULTA DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN RELACIONADA CON ESTA CONVOCATORIA, SE REALIZA EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO de la SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE - EDIFICIO CENTRO CÍVICO 3er. PISO SECTOR II, DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 8,00 Hs. A 12,30 Hs.

EL ORDEN DEL DÍA DE LA CITADA AUDIENCIA PÚBLICA SERÁ: 1°) PRESENTACIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DE LOS PROFESIONALES DE LA EMPRESA; 2°) LOS PARTICIPANTES ACREDITADOS PODRÁN EXPRESARSE EN FORMA ORAL Y DEJAR POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS QUE ESTIMAN PERTINENTES.

FDO: ING. JORGE D. SCCELLATO -
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE.

N° 53.101 Abril 28/Mayo 03 \$ 880.-



RESOLUCIONES

DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 0614- DGC -17.-

SAN JUAN, 20 de Marzo de 2017.-

VISTO:

El Expediente N° 504-0705-J-16, del Registro de la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano; y CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas actuaciones la Sra. María Cristina Larrinaga Langlois, en calidad de propietaria y el Sr. Ing. Pablo Javier Zabala, Director de la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano, solicitan la inscripción al Dominio Público del Estado, el inmueble con N.C. de origen N.C. 0145-290700, la superficie con destino a expropiación del Lote N° 2, del plano de Mensura N° 01/17310-M-87, ubicado en Avda. de Circunvalación s/n° - Departamento Capital.-

Que por Decreto acuerdo N° 0025-MITyMA, del Gobierno de la Provincia de San Juan, Ley Nacional N° 24.449 y sus Decretos Reglamentarios N°s 179/646-95 y Ley Provincial N° 528-R, (6.684-96) la que adhiere a la nombrada Ley Nacional, se aprueba como política de Estado, el Programa Provincial de Planificación y Seguridad Vial, estableciendo un profundo trabajo de ordenamiento de las normas de tránsito aplicables en la Provincia.-

Que resulta necesaria la expropiación de la parcela N.C. 0145-290700, a los fines de poder lograr un mejor ordenamiento y mayor seguridad vial en la Provincia de San Juan, para ser incorporada al Dominio Público del Estado y proceder a la apertura y prolongación de Calle Rivadavia.-

Que por la Ley N° 1516-A, la Cámara de Diputados de la Provincia, en su Art. 1°- declara de utilidad pública y sujeto a expropiación, conforme a la Ley General de Expropiación N° 1000-A, el inmueble de marras con N.C. 0145-290700, ubicada en Calle Lateral de Circunvalación N° 473 (Sur) Capital.-

Que la expropiada aceptó el monto indemnizatorio según Acuerdo N° 5558 del Tribunal de Tasaciones la Provincia de San Juan, Acta N° 1508-16.-

Que el Registro General Inmobiliario, según Certificado N° 003753, informa que si consta el dominio a nombre de "**LARRINAGA LANGLOIS, MARÍA CRISTINA**", inscripto al N° 23636, F° 36, T° 229 - Capital Zona "B" - Año 1988, la cual no se encuentra inhibida para disponer de sus bienes, el inmueble no reconoce gravamen, y posee superficie de título disponible.-

Que el plano respectivo se encuentra registrado, apto para inscribir al Dominio Público del Estado el lote N° 2.-

Que es función prioritaria de la D.G.C., actualizar la realidad parcelaria y dominial de todas las parcelas provinciales tanto públicas como privadas.-

Que a fin de regularizar la situación dominial y registral de la parcela mencionada, corresponde transferir la fracción indicada al Dominio Público del Estado.-

Que por Ley N° 545-A, (6.716/96) es facultad de la Dirección de Geodesia y Catastro inscribir, registrar desafectaciones y/o modificaciones de las inscripciones de los bienes inmuebles del Dominio Público.-

Que han intervenido el Departamento del Registro Real y Asesoría Letrada de la Dirección de Geodesia y Catastro y solicitado dar curso a las presentes actuaciones.-

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE LA
DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Inscribese en el Dominio Público del Estado - Municipalidad de la Capital, una superficie según mensura de 411,65 m² y según título de 1.176,30 m², destinada a la expropiación del Lote N° 2, del plano de Mensura N° 01/17310-M-87, la que queda protocolizada al N° 6175 - F° 6175 - T° 61 - Año 2017, del Registro de Bienes Inmuebles del Dominio Público del Estado de la Dirección de Geodesia y Catastro.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y solicítese al Registro General Inmobiliario, que cancele de la inscripción de dominio, al N° 23636, F° 36 T° 229 - Capital Zona "B" - Año 1988, la superficie enunciada precedentemente.-

ARTÍCULO 3°.- Téngase por Resolución de esta Dirección, Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación. Fecho, Archívese.-

Fdo. Ing. Agrim. Juan Pablo Quattropani

Director

Dirección de Geodesia y Catastro

" Ing. Agrim. Héctor Walter Pintos

Jefe Dpto. del Registro Real

Dirección de Geodesia y Catastro

DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 0672- DGC -17.-

SAN JUAN, 27 de Marzo de 2017.-

VISTO:



El Expediente N° 026-17, del Registro de la Dirección de Geodesia y Catastro; y CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas actuaciones el Sr. Ing. Raúl H. Montero, en carácter de Socio Apoderado de Portico Construcciones S.R.L. y el profesional actuante Ing. Agrim. José Di Carlo, MCP N° 2714, solicitan la inscripción al Dominio Público del Estado, el inmueble con N.C. de origen 0228-800500, la superficie de las Calles Proyectadas 1 a 4 y Espacio Verde, del plano de Mensura N° 02/7193-DC-13, ubicado en Calle Almirante Brown s/n° Departamento Rivadavia.-

Que el plano respectivo se encuentra sin observaciones técnicas, no apto para transferir lotes.-

Que es función prioritaria de la D.G.C., actualizar la realidad parcelaria y dominial de todas las parcelas provinciales tanto públicas como privadas.-

Que las obras de urbanización se encuentran ejecutadas según Certificado, en Expediente N° 504-1098-P-2012, del Registro de la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano

Que el Registro General Inmobiliario, según Certificado N° 006354, informa que si consta el dominio a nombre de **“PORTICO CONSTRUCCIONES S.R.L.”**, inscripto al Folio Real Matrícula N° 02-14172-As. 3 -Año 2012, el cual no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes, el inmueble no reconoce gravamen y posee superficie de título disponible.-

Que a fin de regularizar la situación dominial y registral de la parcela mencionada, corresponde transferir la fracciones indicadas al Dominio Público del Estado.-

Que por Ley N° 545-A, (6.716/96) es facultad de la Dirección de Geodesia y Catastro inscribir, registrar desafectaciones y/o modificaciones de las inscripciones de los bienes inmuebles del Dominio Público.-

Que han intervenido el Departamento del Registro Real y Asesoría Letrada de la Dirección de Geodesia y Catastro y solicitado dar curso a las presentes actuaciones.-

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE LA
DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Inscribese en el Dominio Público del Estado - Municipalidad de Rivadavia, una superficie según mensura de 7.717,96 m² y según título de 8.054,07 m² destinada a las Calles Proyectadas 1 a 4 y Espacio Verde, del plano de Mensura N° 02/7193-

DC-13, la que queda protocolizada al N° 6176 - F° 6176 -T° 61 -Año 2017, del Registro de Bienes Inmuebles del Dominio Público del Estado de la Dirección de Geodesia y Catastro.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y solicítese al Registro General Inmobiliario, que cancele de la inscripción de dominio, al Folio Real Matrícula N° 02-14172 -As. 3 -Año 2012, la superficie enunciada precedentemente.-

ARTÍCULO 3°.- Téngase por Resolución de esta Dirección, Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación. Fecho, Archívese.-

Fdo. Ing. Agrim. Juan Pablo Quattropani

Director

Dirección de Geodesia y Catastro

“ Ing. Agrim. Héctor Walter Pintos

Jefe Dpto. del Registro Real

Dirección de Geodesia y Catastro

DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO

SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 0673- DGC-17.-

SAN JUAN, 27 de Marzo de 2017.-

VISTO:

El Expediente N° 0133-17, del Registro de la Dirección de Geodesia y Catastro; y CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas actuaciones el Sr. Juan Carlos Terusi en calidad de propietario y presidente de Terusi Construcciones S.A., y el profesional actuante Ing. Agrim. Carlos A. Bordón, MCP 1639, solicitan la inscripción al Dominio Público del Estado, el inmueble con N.C. 0120-325353, la superficie del Lote “A” Ensanche de Calle, del plano de Mensura N° 01/19132-CH-91, ubicado en Calle Viamonte N° 1013 (N) - Desamparados - Capital.-

Que el plano respectivo se encuentra registrado, apto para inscribir al Dominio Público del Estado el Lote “A”.-

Que es función prioritaria de la D.G.C., actualizar la realidad parcelaria y dominial de todas las parcelas provinciales tanto públicas como privadas.-

Que el Registro General Inmobiliario, según Certificado N° 005564, informa que si consta el dominio a nombre de **“TERUSI CONSTRUCCIONES S.A.”**, inscripto al Folio Real Matrícula N° 01-20197 -As. 4 -Año 2014, el cual no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes, el



inmueble no reconoce gravamen, y posee superficie de título disponible.-

Que a fin de regularizar la situación dominial y registral de la parcela mencionada, corresponde transferir la fracción indicada al Dominio Público del Estado.-

Que por Ley N° 545-A, (6.716/96) es facultad de la Dirección de Geodesia y Catastro inscribir, registrar desafectaciones y/o modificaciones de las inscripciones de los bienes inmuebles del Dominio Público.-

Que han intervenido el Departamento del Registro Real y Asesoría Letrada de la Dirección de Geodesia y Catastro y solicitado dar curso a las presentes actuaciones.-

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE LA
DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Inscribise en el Dominio Público del Estado – Municipalidad de la Capital, una superficie según mensura de 87,65 m² y según título de 85,25 m², destinada a Lote “A” Ensanche de Calle, del plano de Mensura N° 01/19132-CH-91, la que queda protocolizada al N° 6177 - F° 6177 -T° 61 -Año 2017, del Registro de Bienes Inmuebles del Dominio Público del Estado de la Dirección de Geodesia y Catastro.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y solicítese al Registro General Inmobiliario, que cancele de la inscripción de dominio, al Folio Real Matrícula N° 01-20197 -As. 4 -Año 2014, la superficie enunciada precedentemente.-

ARTÍCULO 3°.- Téngase por Resolución de esta Dirección, Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación. Fecho, Archívese.-

Fdo. Ing. Agrim. Juan Pablo Quattropani

Director

Dirección de Geodesia y Catastro

“ Ing. Agrim. Héctor Walter Pintos

Jefe Dpto. del Registro Real

Dirección de Geodesia y Catastro

DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 0692- DGC -17.-

SAN JUAN, 29 de Marzo de 2017.-

VISTO:

El Expediente N° 5745-16, del Registro de la Dirección de Geodesia y Catastro; y
CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas actuaciones la Sra. Ana Lia Larrea, en calidad de propietaria y el profesional actuante Ing. Agrim. Diego Javier Velazquez, MCP 4282, solicitan la inscripción al Dominio Público del Estado, el inmueble con N.C. de origen N.C. (A-B) 0574-270300/250450, la superficie con destino a Fracción “B” Rio Seco Puente el Cordon, del plano de Mensura N° 05/6433-V-14, ubicado entre Calles 21 de Febrero y Agustina Gil de Moya s/n° - Departamento Pocito.-

Que el plano respectivo se encuentra sin observaciones técnicas, apto únicamente para inscribir al dominio Público la Fracción “B”.-

Que es función prioritaria de la D.G.C., actualizar la realidad parcelaria y dominial de todas las parcelas provinciales tanto públicas como privadas.-

Que el Registro General Inmobiliario, según Certificado N° 006355, informa que si consta el dominio a nombre de “**PONT, ANA MARIA; LARREA, ANA LIA y LARREA, CELIA INES**”, inscripto al Folio Real Matrícula N° 05-9143-As. 3 Año 2016, las cuales no se encuentran inhibidas para disponer de sus bienes, el inmueble no reconoce gravamen, pero si Servidumbre de acueducto y posee superficie de título disponible.-

Que a fin de regularizar la situación dominial y registral de la parcela mencionada, corresponde transferir la fracción indicada al Dominio Público del Estado.-

Que por Ley N° 545-A, (6.716/96) es facultad de la Dirección de Geodesia y Catastro inscribir, registrar desafectaciones y/o modificaciones de las inscripciones de los bienes inmuebles del Dominio Público.-

Que han intervenido el Departamento del Registro Real y Asesoría Letrada de la Dirección de Geodesia y Catastro y solicitado dar curso a las presentes actuaciones.-

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE LA
DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO



RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Inscribase en el Dominio Público del Estado - Departamento de Hidráulica, una superficie según mensura de 1Ha. 1.076,48 m² y según título de 1ha. 0.987,34 m², destinada a Fracción "B" Rio Seco Puente el Cordón, del plano de Mensura N° 05/6433-V-14, la que queda protocolizada al N° 6178 - F° 6178 - T° 61 - Año 2017, del Registro de Bienes Inmuebles del Dominio Público del Estado de la Dirección de Geodesia y Catastro.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y solicítase al Registro General Inmobiliario, que cancele de la inscripción de dominio, al Folio Real Matrícula N° 05-9143 - As. 3 - Año 2016, la superficie enunciada precedentemente.-

ARTÍCULO 3°.- Téngase por Resolución de esta Dirección, Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación. Fecho, Archívese.-

Fdo. Ing. Agrim. Juan Pablo Quattropani

Director

Dirección de Geodesia y Catastro

“ Ing. Agrim. Héctor Walter Pintos

Jefe Dpto. del Registro Real

Dirección de Geodesia y Catastro

Cta. Cte. 12.128 Abril 28. \$ 1.350.-

LICITACIONES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

Expediente N° 800-01517-16
LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/17

OBJETO: Compra del equipamiento para el Servicio de Cardiología, Clínica Médica, Urgencia y Terapia Intensiva del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson Fase III, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

APERTURA: **Martes 23 – Mayo del 2017**

RECEPCIÓN DE SOBRES HASTA: 09:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: Diez mil (\$ 10.000,00).-

Presupuesto Oficial \$ 98.861.600,00.-

CONSULTA Y DESCARGA DE PLIEGOS:

Pág.Web:<http://contendo.gob.ar/transparencia/licitaciones>

Con la boleta del Pliego paga se puede solicitar el mismo en: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750- Oeste- 3er piso- Centro Cívico- San Juan, Telefax: 0264-4305617.-

RECEPCIÓN DE SOBRES: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750- Oeste- 3er piso- Centro Cívico- San Juan, Telefax: 0264-4305617.-

Cta. Cte. 12.127 Abril 28/Mayo 03 \$ 315.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

Expediente N° 806-00410-16
Compra Directa N° 18/17

OBJETO: Compra de cajas de cirugía e insumos varios hospitalarios, con destino al Hospital José Giordano y Dr. Riso Esperanza, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

APERTURA: **Jueves 04 – Mayo del 2017**

RECEPCIÓN DE SOBRES HASTA: **09:30 horas.-**

VALOR DEL PLIEGO: Quinientos (\$ 500,00).-

Presupuesto Oficial \$ 225.101,86.-

CONSULTA Y DESCARGA DE PLIEGOS:

Pág.Web:<http://contendo.gob.ar/transparencia/licitaciones>

Con la boleta del Pliego paga se puede solicitar el mismo en: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750- Oeste- 3er piso- Centro Cívico- San Juan, Telefax: 0264-4305617.-

RECEPCIÓN DE SOBRES: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750- Oeste- 3er piso- Centro Cívico- San Juan, Telefax: 0264-4305617.-

San Juan, 27 de Abril de 2017

Cta. Cte. 12.126 Abril 28 \$ 102.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

Concurso de Precios N° 10/17, Expte. 1300-47-17,
fijase para el día 04 de Mayo de 2017, a las 10,00

Hs., para que tenga lugar en la mesa de aperturas de la Sala de Reuniones de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable ubicado en Centro Cívico 3° Piso Edificio Norte, Núcleos 3, para la Adquisición de UN Transformador Eléctrico de 80 KVA, tres Bombas para agua y cuatro juegos de manguera contra incendio a fin de poner en marcha de la Planta de Tratamiento de la Región 3 del Dpto. San Martín, dependiente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones, autorizado por Resolución N° 0331-SEAyDS-17 fechada el día 28 de Marzo de 2017.

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres del Concurso de Precios N° 10/2017 se recepcionarán en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito



en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 12.124 Abril 28 \$ 178.-

GOBIERNO DE SAN JUAN

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

Concurso de Precios N° 14/17, Expte. 1300-1422-16, fijase para el día 04 de Mayo de 2017, a las 09,00 Hs., para que tenga lugar en la mesa de aperturas de la Sala de Reuniones de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable ubicado en Centro Cívico 3° Piso Edificio Norte, Núcleos 3, para la Adquisición de una Radio BLU y una Antena para instalar en el Módulo del Centro Operativo Pedernal, dependiente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones, autorizado por Resolución N° 0406-SEAyDS-17 fechada el día 21 de Abril de 2017.

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres del Concurso de Precios N° 14/2017 se recepcionarán en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 12.123 Abril 28 \$ 175.-

GOBIERNO DE SAN JUAN

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

Concurso de Precios N° 16/17, Expte. 1300-261-16, fijase para el día 04 de Mayo de 2017, a las 09,30 Hs., para que tenga lugar en la mesa de aperturas de la Sala de Reuniones de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable ubicado en Centro Cívico 3° Piso Edificio Norte, Núcleos 3, para la Adquisición de herramientas varias para el sector de

mantenimiento mecánico del Parque de Tecnologías Ambientales, dependiente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones, autorizado por Resolución N° 0407-SEAyDS-17 fechada el día 24 de Abril de 2017. COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en Pesos Cien (\$ 100,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado al Concurso de Precios N° 16/2017.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres del Concurso de Precios N° 16/2017 se recepcionarán en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 12.125 Abril 28 \$ 170.-

POLICÍA DE SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/17

Llámanse a Licitación Pública para el día **09 de Mayo del año dos mil diecisiete a las diez horas (10:00 hs.)**

Licitación Pública N° 02/17 destinada a la Adquisición de Ochenta (80) Sables Cousteaux, Noventa (90) Dragonas Amarillas, Ochenta (80) Thalí y Diez (10) Sables de Mando (Distintas Medidas), solicitados por la Dirección de Instituto D-6, ante las autoridades de la Mesa de Hacienda, que funcionará en el Núcleo 6, 2° Piso del Centro Cívico, (Oficina de Licitaciones) ubicado en Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, Ciudad de San Juan, la que será destinado para proveer a la Institución Policial.-

Pliego de Bases y Condiciones, retirar los días hábiles de la Oficina de Licitaciones y Compras (Departamento Administración), Central de Policía de San Juan, calle Entre Ríos N° 579 Sur, en horario de 07:30 a 13:00 horas.-

Presupuesto Oficial Licitación N° 02/17: (\$ 600.000,00).-

Cta. Cte. 12.117 Abril 27-28. \$ 230.-



POLICÍA DE SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/17

Llámanse a Licitación Pública para el día **09 de Mayo del año dos mil diecisiete a las nueve horas treinta minutos (09:30 hs.)** Licitación Pública N° 03/17 destinada a la Adquisición de Un Colectivo Para Traslado de Pasajeros, Solicitado por la Dirección de Instituto D-6, de la Policía de San Juan, ante las autoridades de la Mesa de Hacienda, que funcionará en el Núcleo 6, 2° Piso del Centro Cívico, (Oficina de Licitaciones) ubicado en Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, Ciudad de San Juan, la que será destinado a Policía de San Juan.-

Pliego de Bases y Condiciones, retirar los días hábiles de la Oficina de Licitaciones y Compras (Departamento Administración), Central de Policía de San Juan, calle Entre Ríos N° 579 Sur, en horario de 07:30 a 13:00 horas.-

Presupuesto Oficial Licitación N° 03/17: (\$ 6.800.000,00).-

Cta. Cte. 12.116 Abril 27-28. \$ 223.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte N° 803-1202/17

COMPRA DIRECTA

Objeto: Compra de Insumos (Sueros).-

Destino: Servicio de Farmacia del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

Apertura de Sobres: **05/05/17 - Hora: 09:30 horas.-**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Valor del Pliego: Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 018-1818-0 Banco San Juan - Recursos Propios, Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

Lugar, Consultas y Entrega de Pliegos: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

Compras: Htal. Marcial Quiroga - Fax: 0264-4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219)

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 12.120 Abril 27-28. \$ 255.-

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN**

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-2289-16 y

Exp. Adjunto N° 802-2820-16

LICITACIÓN PÚBLICA N° 9 ART. 68° LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN; autorizada por Resolución N° 0536-H.P.D.G.R.-17, de fecha 19 de Abril de 2017.-

Objeto: Compra de Materiales de Plomería Solicitado por el Departamento de Mantenimiento de este H.P.D.D.G. R.-

Valor Pliego: Mil Quinientos Pesos \$ (1.500,00).-

Fecha y Hora de Apertura de Sobres: **08/05/2017 a las 09,00 horas.-**

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras, del H.P.D.G.R., sito en Av. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples) 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar.

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 12.121 Abril 27-28. \$ 265.-

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN**

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-0029-15

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4 ART. 68° LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN; autorizada por Resolución N° 0537-H.P.D.G.R.-17, de fecha 19 de Abril de 2017 y Resolución N° 0549-H.P.D.G.R.-17 de fecha 24 de Abril de 2017.-

Objeto: Compra de Pantalla de Programación Para Chiller N° 2 del Sistema de Aire Acondicionado Central de este H.P.D.D.G. R.-

Valor Pliego: Mil Quinientos Pesos \$ (1.500,00).-

Fecha y Hora de Apertura de Sobres: **08/05/2017 a las 09,30 horas.-**

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras, del H.P.D.G.R., sito en Av. Rawson y Gral. Paz.-



Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples) 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar.

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 12.118 Abril 27-28. \$ 258.-

PODER JUDICIAL DE SAN JUAN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 3/2017

Objeto: Adquisición de mobiliario y equipamiento para edificio fuero de Flagrancia.-

Apertura de Propuestas: **05 de Mayo de 2017, a las 10.00 horas** en el subsuelo del Edificio 25 de Mayo, Ala Sur, sito en calle Rivadavia 473 Este, San Juan.-

Presentación de las Propuestas: Mesa de Entradas de la Corte de Justicia: Rivadavia 473 Este, 2do. Piso, Ciudad de San Juan, hasta las 10,00 horas del día 05 de mayo de 2017.-

Consulta y Venta de Pliegos: Oficina de Compras de la Corte de Justicia: Rivadavia 473 Este, 2do. Piso, Ciudad de San Juan; de lunes a viernes, en horario de 8.00 a 12.00 horas.-

Los Pliegos de Condiciones también podrán ser consultados en la página web del Poder Judicial: www.jussanjuan.gov.ar

Valor del Pliego: Quinientos Pesos (\$ 500,00), no reembolsables.-

NOTA: Para el presente llamado a Licitación Pública, en caso de resultar inhábil el citado día, el acto se materializará el día hábil siguiente, a la misma hora.-
Fdo.: Fernando Javier Yélamo - T.U.A.P.

Jefe de Dpto. Contratac. y Lic.
Poder Judicial San Juan

PODER JUDICIAL DE SAN JUAN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 4/2017

Objeto: Remodelación del área perteneciente a Dirección Gral. Financiera Contable del Poder Judicial, Edificio 25 de Mayo, 2do. piso, San Juan.-

Apertura de Propuestas: **15 de Mayo de 2017, a las 10.00 horas** en el subsuelo del Edificio 25 de Mayo, Ala Sur, sito en calle Rivadavia 473 Este, San Juan.-

Presentación de las Propuestas: Mesa de Entradas de la Corte de Justicia: Rivadavia 473 Este, 2do. Piso, Ciudad de San Juan, hasta las 10,00 horas del día 15 de mayo de 2017.-

Consulta de Pliegos: Oficina de Compras de la Corte de Justicia: Rivadavia 473 Este, 2do. Piso, Ciudad de San Juan; de lunes a viernes, en horario de 8.00 a 12.00 horas.-

Los Pliegos de Condiciones también podrán ser consultados en la página web del Poder Judicial: www.jussanjuan.gov.ar

NOTA: Para el presente llamado a Licitación Pública, en caso de resultar inhábil el citado día, el acto se materializará el día hábil siguiente, a la misma hora.-
Fdo.: Fernando Javier Yélamo - T.U.A.P.

Jefe de Dpto. Contratac. y Lic.
Poder Judicial San Juan

N° 3103 Abril 27-28. Eximido.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
**AVISO DE LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA N° 07
PRORRÓGUESE EL LLAMADO DEL
28/04/2017, PARA EL DÍA 22/05/2017, A LAS
09,00 HS.**

La Dirección Provincial de Vialidad de San Juan llama a Licitación Pública

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/17

Referido a: Provisión de 2300 Toneladas (TN.) de Agente Químico Paliativo Anti-Polvo (Solución Salina de Cloruro de Calcio Dens. 1,20 a 1,22 KG./L, Ensayo de Control de Dosificación Aplicada), con destino al mejoramiento en el Estabilizado de Carpeta de Rodamientos en Caminos Consolidados de la Red Vial Provincial Zona I: Dptos. Rawson y Sarmiento, Zona II: Dptos. Caucete y 25 de Mayo y Zona III: Angaco y San Martín.-

Presupuesto Oficial: Siete Millones Doscientos Cuarenta Mil Cuatrocientos con 00/100 (\$7.240.400,00).-
Valor del Pliego: \$ 3.700,00.-

Plazo de Entrega: Cinco (5) meses por entregas parciales de acuerdo a Pliego de Especificaciones Técnicas y Particulares.-



Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 20 de abril del 2017.-

Apertura de Ofertas: Se realizará el día **22 de Mayo del 2017, a las 09:00 hs.-**

Recepción de Ofertas: Hasta las 09.00 hs. del día 22 de Mayo del 2017.-

Lugar de Apertura: Av. Libertador Gral. San Martín N° 750 Oeste, Centro Cívico, 4° Piso, Entre Núcleos 1 y 2, Dirección Provincial de Vialidad de San Juan.-

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Av. Libertador Gral. San Martín N° 750 Oeste, Centro Cívico, 4° Piso, Entre Núcleos 1 y 2, División Compras, Dirección Provincial de Vialidad de San Juan.-

Cta. Cte. 12.122 Abril 27-28. \$ 380.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Juzgado Comercial Especial, Registro Público de Comercio, autos N° **20.915**, “**IMÁGENES CAUCETE S.R.L. S/ Inscripción Contrato Social**”, ha ordenado publicar edicto haciendo saber que los Sres. **JOSÉ ANTONIO BERNAL**, argentino, D.N.I. N° 18.455.795, CUIT N° 23-18455795-9, casado con **Adriana Mabel Albernez**, 49 años, nacido 15 Septiembre 1967, médico, domicilio Av. de los Rios 897 Caucete, San Juan: y el Sr. **DANTE ALBERTO MORAN**, argentino, D.N.I. N° 20.579.214 CUIT N° 20-20579214-8, de casado con **Silvana Beatriz Correa**, 48 años, nacido 28 febrero 1968, médico, domicilio **Manzana G Casa 2 S/N B° Justo Castro** Caucete, San Juan, han resuelto constituir la sociedad denominada **IMÁGENES CAUCETE S.R.L.**, domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de San Juan. Vigencia de la Sociedad treinta (30) años, a partir de su inscripción en Registro Público de Comercio. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) brindar todo tipo de prestaciones médicas, a través de la instalación de equipos de diagnóstico por imágenes, en dependencias propias o de terceros; b) compra, venta, importación, exportación, producción, fabricación, subdivisión, envase, combinación y distribución de drogas farmacéuticas y especialidades medicinales, material descartable, equipos médicos electrónicos, electromecánicos, insumos médicos, c) adquirir, construir, vender, alquilar, administrar bienes inmuebles, destinados o no a fines médicos. La

sociedad podrá asimismo, como actividad accesoría realizar las siguientes tareas: elaboración, procesamiento, fabricación, producción, conservación, fraccionamiento, acopio y, acondicionamiento de toda materia prima, bienes, productos o subproductos derivados y/o relacionados a sus actividades. La especificación precedente es enunciativa y no limitativa, pudiendo la sociedad por intermedio de sus representantes legales celebrar todos los actos que no sean prohibidos por leyes o por estatutos y tiendan a favorecer su desarrollo y se relacionen con sus fines sociales.-
Capital Social: PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000) divididos en mil quinientas (1.500) cuotas sociales de pesos Cien (\$ 100) cada una; suscripto en las siguientes proporciones: a) José Antonio Bernal, setecientos cincuenta cuotas, cincuenta por ciento del capital social, integrando pesos setenta y cinco mil; b) Dante Alberto Moran, setecientos cincuenta cuotas, cincuenta por ciento del capital social, integrando pesos setenta y cinco mil. Socio Gerente: José Antonio Bernal, CUIT N° 23-18455795-9. Cierre de ejercicio 31 de Diciembre

de cada año. CUIT social en formación: 33-71554490-9. Domicilio social: Diagonal Sarmiento N° 1085 - Caucete, Provincia de San Juan. San Juan, Abril de 2017. Fdo: Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 53.569 Abril 28. \$ 390.-

SUCESORIOS

EDICTO

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA de SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **ANDRÉS ENRIQUE BUSTOS** e **HILDA VICTORIA MANRIQUE**, en Autos N° **160.123**, caratulados: “**BUSTOS, ANDRÉS ENRIQUE Y MANRIQUE, HILDA VICTORIA S/ Sucesorio**”. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 6 de Abril de 2017. Fdo. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 53.583 Abril 28/Mayo 03. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil** cita y emplaza a herederos y acreedores de ZABALETA, GABRIEL MAURICIO D.N.I. N° 7.941.188 a estar en derecho en el término de treinta días en **AUTOS N° 159.423 caratulados "ZABALETA, GABRIEL MAURICIO S/ Sucesorio (CONEXIDAD CON AUTOS N° 48.715)"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 20 de Abril de 2017. Arturo Velert Vita, Prosecretario Auxiliar.-

N° 53.585 Abril 28/Mayo 03. \$ 60.-

EDICTO

El **Séptimo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minería** cita y emplaza por treinta días a todos aquellos herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. PRINGLES, Gilberto Lorenzo, en **AUTOS N° 160.346 caratulados: "PRINGLES, GILBERTO LORENZO S/ Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Fdo. Dra. María Elena Videla Torres, Juez.- San Juan. 30 de Marzo del Año 2017.- Dra. Romina Pereyra Carta, Pro-Secretaria.-

N° 53.577 Abril 28/Mayo 03. \$ 60.-

EDICTO

PRIMER JUZGADO CIVIL, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. CARRIZO, CARLOS WASHINGTON, en **Autos N° 158.240 caratulados "CARRIZO, CARLOS WASHINGTON S/ Sucesorio"**. Publíquense edictos

por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un Diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.)- Fdo.: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 11 de Abril de 2017. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 53.573 Abril 28/Mayo 03. \$ 60.-

EDICTO

La **Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería** cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Manuel Nazario Gil en **autos N°: 157.347, caratulados: "GIL, MANUEL NASARIO S/ Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 8.037-. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 7 de Abril de 2017. Dra. Ana María Basualdo, Pro-Secretaria.-

N° 53.572 Abril 28/Mayo 03. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ANA CONCEPCIÓN RUSSO Y SECUNDINO REINALDO CARDOZO, en **autos N° 160.161, caratulados: "RUSSO, ANA CONCEPCIÓN Y CARDOZO, SECUNDINO REINALDO - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquense por seis días en Boletín Oficial. Eximido de sellado. San Juan, 17 de Abril de 2017. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

N° 3076 Abril 21/28. Eximido.-

**EDICTO**

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **ÁNGEL ALBERTO CARROZZO, en autos N° 159.439, caratulados: "CARROZZO, ÁNGEL ALBERTO - S/Sucesorio (Conexidad con autos N° 118.270)"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 6 de Abril de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 53.531 Abril 26/28. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado de Ullum**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **POBLETE, HUGO WILSON en autos N° 3054, caratulados: "POBLETE, HUGO WILSON - S/Sucesorio"**, para que se presenten y hagan valer sus derechos. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme al Art. 2293 del Código Civil y Comercial de la Nación. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local. San Juan, Ullum, 10 de Abril de 2017. Dr. Octavio Caballero, Juez de Paz Subrogante.-

N° 53.532 Abril 26/28. \$ 60.-

EDICTO

El **Noveno Juzgado Civil, en autos N° 159.298, caratulados "COSTA, ARNOVIO BENITO - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **COSTA, ARNOVIO BENITO**. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 29 de Diciembre de 2016. Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.-

N° 53.525 Abril 26/28. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. **SANTOS, ROSALINA en autos N° 152.727, caratulados "SANTOS, ROSALINA - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc. C.C.).- Fdo.: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 12 de Abril de 2017. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 53.547 Abril 27/ Mayo 02. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **ALBARRACÍN, LUIS FLORIDOR en autos N° 159.526, caratulados: "ALBARRACÍN, LUIS FLORIDOR - S/Sucesorio (Conexidad con Exp. N° 104.774)"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 28 de Marzo de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 53.567 Abril 27/ Mayo 02. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de **SARMIENTO, DOMINGO D.N.I. N° M 6.731.761** a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 160.154, caratulados "SARMIENTO, DOMINGO - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese



en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Marzo de 2017. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 53.562 Abril 27/ Mayo 02. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 160.150, caratulados "MATEOS, MANUEL - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de MATEOS, MANUEL. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 21 de Abril de 2017. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 53.541 Abril 27/ Mayo 02. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 160.146, caratulados "RODRÍGUEZ, MANUEL MILDO Y ALVAREZ, ROSA AURORA - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de RODRÍGUEZ, MANUEL MILDO Y ALVAREZ, ROSA AURORA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 24 de Abril de 2017. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 53.565 Abril 27/ Mayo 02. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 160.311, caratulados "CORDOBA, MANUEL Y OLIVER, MABEL FRANCISCA - S/Sucesorio (Conex. con Exp. N° 73.143)", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de CORDOBA, MANUEL Y OLIVER, MABEL FRANCISCA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 21 de Abril de 2017. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 53.098 Abril 27/ Mayo 02. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de Valle Fértil (San Juan), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de COSTA, CISTA DEL CARMEN en autos N° 01/17, caratulados "COSTA, CISTA DEL CARMEN - S/Sucesorio". Hágase

saber que sólo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. Art. 692 in fine del CPC).- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Valle Fértil, 18 de Abril de 2017. Dr. Pedro Rodolfo Rizo, Juez de Paz.-

N° 53.556 Abril 27/ Mayo 02. \$ 60.-

EDICTO

El Noveno Juzgado Civil, en autos N° 159.950, caratulados "MUÑOZ, MIGUEL ANGEL - S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL MUÑOZ. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 18 de Abril de 2017. Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.-

N° 53.563 Abril 27/ Mayo 02. \$ 60.-

EDICTO

El Noveno Juzgado Civil, en autos N° 159.426, caratulados "ACCOLTTI, ANGEL ANTONIO CESAR Y GONZALEZ, ROSA HERMINIA - S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ANTONIO CESAR ACCOLTI Y ROSA HERMINIA GONZALEZ. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 18 de Abril de 2017. Dra. María Noel Vittaz, Abogada - Pro Secretaria.-

N° 53.559 Abril 27/ Mayo 02. \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$	2.240,00
Impresiones.....	\$	-.-
Venta Boletines Oficiales.....	\$	250,00
Total.....	\$	2.490,00

27-04-17